

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

9149 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 8 al Presupuesto de 2022*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 8 en el Presupuesto de 2022, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe 258.384,82 euros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2022, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Org	Pr.	Ec.	Descripción	Importe
1	1531	61903	PERFORACIÓN Y CANALIZACIÓN PUS BINISSAFÚLLER	53.000,00
1	1531	61902	REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. URB. COSTA	5.000,00
5	3380	22614	GASTOS DIVERSOS- FIESTAS DE SANT LLUÍS	30.000,00
5	3380	22616	GASTOS DIVERSOS- FIESTAS DE NAVIDAD	5.000,00
7	1621	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Recogida residuos	18.000,00
7	1630	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Limpieza viaria	2.500,00
3	3421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
6	3321	63500	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS BIBLIOTECA	10.000,00
6	3321	63501	SUBSTITUCIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA	26.000,00
1	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
5	1533	62200	TECHO NAVE POLÍGONO	60.000,00
2	1320	46200	CONVENIOS AYUNTAMIENTO COMISIONES SERVICIOS FIESTAS Y OTROS	2.000,00
1	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
7	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES.- CANON COSTAS	11.300,00
5	3330	62900	ACTUACIONES DIVERSAS A LA SALA ALBERT CAMUS	24.584,82
			TOTAL	258.384,82

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	258.384,82
	TOTAL	258.384,82

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (26 de octubre de 2022)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Carolina Marquès Portella

